



UNAP

Facultad de Ingeniería Química



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 098-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 06 de abril de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al fundamento expuesto en el Oficio N° 051-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de la Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, previo análisis y en base al Capítulo VI del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (RAPUNAP), solicita aprobación de retiro del semestre académico II-2021; a favor de la estudiante de la Facultad de Ingeniería Química: ELITA STEPHANY TANTARICO ARISTA, identificada con DNI N° 75595545 y código universitario N° 18081B0387.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos, en aras de solucionar situaciones para el bienestar del estudiante; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el retiro del semestre académico II-2021, a favor de la estudiante de la Facultad de Ingeniería Química: ELITA STEPHANY TANTARICO ARISTA, identificada con DNI N° 75595545 y código universitario N° 18081B0387; de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registros y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.